

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37676 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 217/2017, con NIG 0401342M20170000151, por auto de 29/05/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor M.ª del Pilar Imbernón Lorenzo, con DNI 27.504.956-S y Francisco Idañez Nieto, con DNI 27.269.768-W, con domicilio ambos en C/ Jaén, n.º 18, de Sorbas, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sorbas-Almería

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco Campra Madrid, con domicilio postal C/ Bilbao, n.º 2, entlo., de Almería, y dirección electrónica bufetecamprabautista@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódico

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 12 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, doña M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170046801-1